CENTRO AGROPECUARIO - SENA REGIONAL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO PARA: "*CONTRATAR LA RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS EXTINTORES PARA LAS SEDES DE POPAYÁN Y GUAPI DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA*".

De conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Guía para Elaboración de Estudios de Sector que ofrece la Agencia Nacional de contratación - Colombia Compra Eficiente, el Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Cauca, presenta a continuación el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO como documento contentivo de los estudios previos que justifican la necesidad de realizar un proceso para "***CONTRATAR LA RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS EXTINTORES PARA LAS SEDES DE POPAYÁN Y GUAPI DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA."***

ASPECTOS GENERALES

Contexto Regulatorio: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector, razón por la cual, es procedente efectuarlo en la modalidad de mínima cuantía. Así las cosas, Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector G-EES-02, sintetizándose que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía "*el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."*

Conforme la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha y desde el punto de vista de la perspectiva legal, la entidad aplicará la modalidad de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta el valor estimado para la celebración del futuro contrato, como tal, se trata de un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y/o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del SENA. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación, cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, concomitante con lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, y **no es posible agregar requisitos**, procedimientos o formalidades adicionales.

Tabla 1. Cuantía para entidades con presupuesto anual superior a 1.200.000 SMLMV. Vigencia 2025

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	CAUSALES DE PROCEDENCIA	CUANTÍA DE REFERENCIA
Selección Abreviada	Acuerdo Marco de Precios	La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización – BSCTUCU.	No aplica rango de cuantía
	Subasta Inversa		
	Bolsa de Productos		
	Menor Cuantía	Adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no supere la menor cuantía. La adquisición de los siguientes objetos: - Contratación de prestación de servicios de salud. - Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.	Desde $142.350.001 hasta $1.423.500.000
	Enajenación de Bienes	La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995.	No aplica rango de cuantía
Mínima Cuantía	Adquisición en grandes superficies o tienda virtual Procedimiento de mínima cuantía	Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual, a través de Colombia Compra Eficiente. Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.	Proceso cuyo valor no supere los $142.350.000
Concurso de Méritos	Concurso de Méritos Abierto	Selección de consultores, conforme con la definición del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.	No aplica rango de cuantía
	Concurso de Méritos Abierto con precalificación		

<u>Contexto Técnico</u>: El SENA con el fin de dar cumplimiento a su misión Institucional *"encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del*

país", deberá adquirir los servicios necesarios para garantizar que la entidad pueda desarrollar su formación de manera integral, mediante la contratación con una persona natural o jurídica especializada que brinde calidad y eficiencia en los servicios requeridos. En tal sentido, El Centro de Agropecuario Regional Cauca, requiere "***CONTRATAR LA RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS EXTINTORES PARA LAS SEDES DE POPAYÁN Y GUAPI DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA".***

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con el INMARC (Informe de mercado de extintores), *"el mercado mundial de extintores alcanzó los 5.700 millones de dólares en 2024. INMARC Group prevé que el mercado alcance los 8.700 millones de dólares para 2033, con una tasa de crecimiento anual compueseta (TCAC) de 4,9% durante el periodo 2025 – 2033. La creciente concienciación entre particulares y organizaciones sobre la importancia de la seguridad contra incendios y la necesidad de su extinción inmediata, el rápido desarrollo industrial y de infraestructuras y la creciente prioridad de la seguridad en el trabajo son algunos de los principales factores que impulsan el mercado de extintores."*[1]

Así, el crecimiento económico mundial en relación con este mercado, se resume en la siguiente tabla:

Atributo del informe	Estadísticas clave
Año base	2024
Años de pronóstico	2025-2033
Años históricos	2019-2024
Tamaño del mercado en 2024	5.700 millones de dólares
Pronóstico del mercado en 2033	USD 8.7 mil millones
Tasa de crecimiento del mercado 2025-2033	4,9%

Es así como, en este estudio, el INMARC señala que *"la creciente concienciación entre personas y organizaciones sobre la importancia de la seguridad contra incendios y la necesidad de su extinción inmediata ha generado una mayor demanda de extintores. Los programas, campañas e iniciativas de formación en seguridad contra incendios han desempeñado un papel fundamental en la promoción del uso de extintores. Además, el crecimiento de las industrias y el desarrollo de infraestructuras a nivel mundial incrementa la*

[1] https://www.imarcgroup.com/fire-extinguisher-market

demanda de equipos de seguridad contra incendios, incluidos los extintores. La construcción de nuevos edificios, fábricas y espacios comerciales requiere la instalación de sistemas de protección contra incendios, incluidos extintores, para garantizar la seguridad de los ocupantes y la propiedad. Asimismo, las organizaciones priorizan cada vez más la seguridad en el lugar de trabajo, lo que incluye la implementación de medidas de seguridad contra incendios. Los extintores se consideran herramientas esenciales para controlar y extinguir incendios pequeños en sus primeras etapas, evitando que se conviertan en emergencias graves. La prioridad en la seguridad de los empleados y el cumplimiento de las normas de seguridad impulsa la demanda de extintores en los lugares de trabajo. Además, los avances tecnológicos en el diseño y la fabricación de extintores, han contribuido al crecimiento del mercado."

Es así como, el estudio concluye que el crecimiento global de las industrias y el desarrollo de infraestructuras se ha convertido en un importante motor del mercado de extintores. A medida que las industrias se expanden y los proyectos de infraestructura se multiplican, el riesgo de incendios aumenta. Esto exige la instalación de equipos de seguridad contra incendios, incluyendo extintores, para cumplir con los requisitos normativos y garantizar la seguridad del personal y los bienes. Además, el desarrollo de espacios comerciales, complejos residenciales y edificios públicos ha incrementado la demanda de medidas de seguridad contra incendios, impulsando el mercado de extintores.

2.1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO A NIVEL NACIONAL

El **producto interno bruto (PIB)** es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

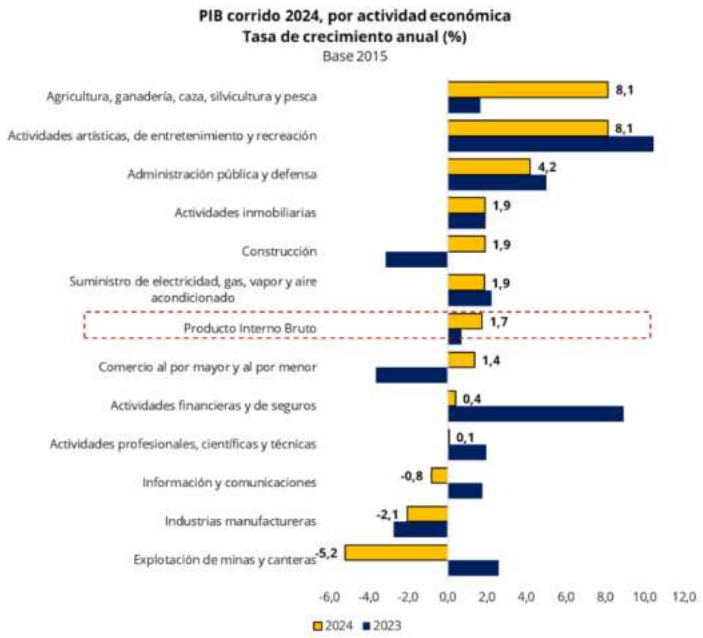
El **PIB** mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

El **producto interior bruto de Colombia** en el cuarto trimestre de 2024 ha crecido un 0,6% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 3 décimas mayor que la del tercer trimestre de 2024, que fue del 0,3%.

La variación interanual del PIB ha sido del 2,4%, 3 décimas mayor que la del tercer trimestre de 2024, que fue del 2,1%.[2]

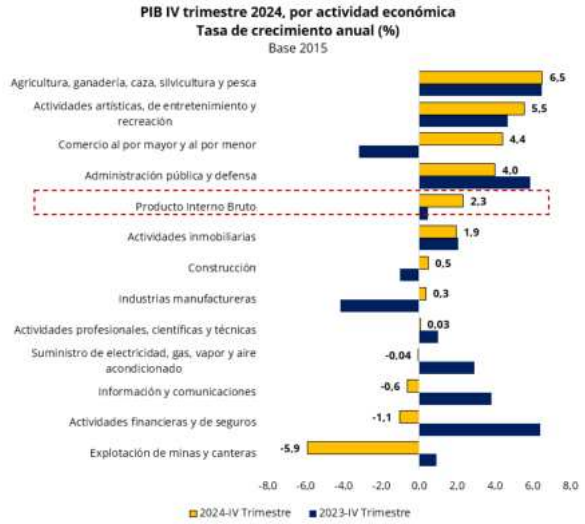
Desde el enfoque de la producción, el PIB en Colombia durante 2024, presentó un crecimiento de 1,7% respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que más contribuyeron a dicha dinámica fueron agricultura (8,1%), actividades artísticas (8,1%) y administración pública y defensa (4,2%).

[2] https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia



Fuente: Analdex, datos DAN

En el cuarto trimestre del 2024, se evidenció un crecimiento de ocho actividades productivas frente al mismo periodo del 2023: agricultura y ganadería (6,5%), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (5,5%), comercio (4,4%), administración pública (4,0%), actividades inmobiliarias (1,9%), construcción (0,5%), industrias manufactureras (0,3%), actividades profesionales (0,03%). Por su parte, hubo un decrecimiento de suministro de electricidad (-0,04%), información y comunicaciones (-0,6%), actividades financieras (-1,1%) y explotación de minas y canteras (-5,9%).



Ahora bien, en Colombia, el mercado de extintores, se encuentra supervisado por la Superintendencia de Industria y Comercio. Normalmente este tipo de productos es ofertado por fabricantes de Extintores y almacenes de comercialización de los mismos. Acerca de la demanda de compraventa y servicio de revisión, pesaje y recarga de extintores, es realizado por el sector privado. El servicio a adquirir es ofrecido por almacenes de comercialización de Extintores de la ciudad y también por grandes empresas de fabricación de los mismos a nivel nacional.

Las empresas dedicadas a este tipo de mercado tienen como función primordial atender las necesidades referentes a la Seguridad Industrial en el Trabajo y suministrar elementos y/o servicios que pueden servir de medidas de prevención o mitigación a los innumerables riesgos que se presentan en las empresas y/o entidades, tanto públicas como privadas.

Estimación del valor a contratar.

El valor estimado para el presente estudio de mercado se encuentra establecido en el estudio de sector, del cual se extrae el siguiente resumen:

Que los valores unitarios se sustentaron teniendo como referencia las solicitudes de cotización que se realizó a través de la plataforma SECOP II, solicitud de información a los proveedores la cual ninguno presentó el proceso de información, razón por la cual fue necesario realizar la solicitud de información directamente.



Que, de acuerdo con el análisis del Sector y la necesidad a solventar, se concluye que, la contratación, puede optimizarse con contratación que cumpla con las condiciones y/o exigencias de la entidad, conforme la parte considerativa del presente estudio.

Para la contratación, los oferentes deben ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la solicitud del servicio y el presente estudio del sector, por ello deben ajustar sus ofertas en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Para determinar el valor tentativo del proceso contractual fue necesario acudir directamente a las cotizaciones aportadas por el área requirente, ya que, no hubo cotización en SECOP II, razón por la cual se compara los valores de acuerdo con la tabla siguiente:

MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CANTIDAD	VR. UNITARIO 1RA COTIZACIÓN	VR. UNITARIO 2DA COTIZACIÓN	PROMEDIO	VALOR TOTAL
Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores a todo costo en el **Municipio de Popayán**	Realizar la recarga y el mantenimiento preventivo y corrrectivo de extintor de incendios, inspección interna, reemplazo de todas las partes defectuosas, sellos y pruebas de presión y fuga, pintura todo acorde a NFPA vigente. Certificado, anillo de verificación y etiqueta de recarga a la fecha de entrega de los equipos en las instalaciones. Tipo de equipo Extintor Tipo ABC Capacidad 5 libras Polvo Quimico Seco.	46191613	12	$18.850	$19.000	$18.925	$227.100
	Realizar la recarga y el mantenimiento preventivo y corrrectivo de extintor de incendios, inspección interna, reemplazo de todas las partes defectuosas, sellos y pruebas de presión y fuga, pintura todo acorde a NFPA vigente. Certificado, anillo de verificación y etiqueta de recarga a la fecha de entrega de los equipos en las instalaciones. Se entrega plenamente funcional. Tipo de equipo Extintor Tipo ABC Capacidad 10 libras Polvo Quimico Seco.	46191613	35	$26.500	$27.000	$26.750	$936.250
	Realizar la recarga y el mantenimiento preventivo y corrrectivo de extintor de incendios, inspección interna, reemplazo de todas las partes defectuosas, sellos y pruebas de presión y fuga, pintura todo acorde a NFPA vigente. Certificado, anillo de verificación y etiqueta de recarga a la fecha de entrega de los equipos en las instalaciones. Se entrega plenamente funcional. Tipo de equipo Extintor Tipo ABC Capacidad 20 libras Polvo Quimico Seco.	46191613	2	$35.800	$34.000	$34.900	$69.800
	Realizar la recarga y el mantenimiento preventivo y corrrectivo de extintor de incendios, inspección interna, reemplazo de todas las partes defectuosas, sellos y pruebas de presión y fuga, pintura todo acorde a NFPA vigente. Certificado, anillo de verificación y etiqueta de recarga a la fecha de entrega de los equipos en las instalaciones. Se entrega plenamente funcional. Tipo de equipo Extintor Tipo ABC SATELITE Capacidad 150 libras Polvo Quimico Seco.	46191613	5	$225.600	$235.000	$230.300	$1.151.500
	Realizar la recarga y el mantenimiento preventivo y corrrectivo de extintor de incendios, inspección interna, reemplazo de todas las partes defectuosas, sellos y pruebas de presión y fuga, pintura todo acorde a NFPA vigente. Certificado, anillo de verificación y etiqueta de recarga a la fecha de entrega de los equipos en las instalaciones. Se entrega plenamente funcional. Tipo de equipo Extintor de agua presurizada para fuegos Tipo A. Capacidad 2.5 galones.	46191601	2	$22.750	$23.000	$22.875	$45.750
	Realizar la recarga y el mantenimiento preventivo y corrrectivo de extintor de incendios, inspección interna, reemplazo de todas las partes defectuosas, sellos y pruebas de presión y fuga, pintura todo acorde a NFPA vigente. Certificado, anillo de verificación y etiqueta de recarga a la fecha de entrega de los equipos en las instalaciones. Se entrega plenamente funcional. Tipo de equipo Extintor tipo K Capacidad 1.5 galones.	46191601	5	$228.150	$230.000	$229.075	$1.145.375
Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores a todo costo en el Municipio de Popayán	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de extintor, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo a las necesidades que presente cada uno. Incluye: Verificar el peso y presión del extintor, Comprobar el estado del agente del extintor, Comprobar el estado de la corneta y su respectivo ajuste, Examinar el estado de las válvulas, las boquillas y otras partes mecánicas. Realizar prueba de conductividad al conjunto de manguera y accesorios, el reemplazo de los conjuntos de mangueras y accesorios de los extintores que no pasen la prueba. Dejando registro y evidenciandolo en el informe final de cumplimiento al contrato. Los conjuntos de mangueras para CO2 que pasen la prueba de conductividad deben tener la información registrada en una etiqueta metálica o de un material adecuado de un tamaño no inferior a 1/2pulg x 3pulg (1,3cm x 7,6cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor. La etiqueta debe incluir la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad Tipo de equipo: Extintor de CO2 capacidad 10 libras.	46191601	20	$49.200	$51.000	$50.100	$1.002.000

Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores a todo costo en el Municipio de Popayán	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de extintor, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo a las necesidades que presente cada uno. Incluye: Verificar el peso y presión del extintor, Comprobar el estado del agente del extintor, Comprobar el estado de la corneta y su respectivo ajuste, Examinar el estado de las válvulas, las boquillas y otras partes mecánicas. Realizar prueba de conductividad al conjunto de manguera y accesorios, el reemplazo de los conjuntos de mangueras y accesorios de los extintores que no pasen la prueba. Dejando registro y evidenciandolo en el informe final de cumplimiento al contrato. Los conjuntos de mangueras para CO2 que pasen la prueba de conductividad deben tener la información registrada en una etiqueta metálica o de un material adecuado de un tamaño no inferior a 1/2pulg x 3pulg (1,3cm x 7,6cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor. La etiqueta debe incluir la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad Tipo de equipo: Extintor de CO2 capacidad 10 libras.	46191601	**20**	$49.200	$51.000	$50.100	$1.002.000
Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores a todo costo en el Municipio de Popayán	Realizar prueba hidrostática a mangueras de extintores usada como accesorio en un extintor de tipo ABC 150 Libras sobre ruedas. Inspección a extintor y reparaciones. No se admiten parches o reparaciones en el equipo.Se entrega equipo recargado y funcional. Incluye inspeccion tecnica del extintor y diagnostico del mismo por escrito. La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor. La etiqueta debe incluir la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad	46191601	**1**	$208.000	$205.000	$206.500	$206.500
	Realizar prueba hidrostática a extintores de tipo k que contiene agente AFFF (espuma formadora de película acuosa) que cuente con un intérvalo de vida útil mayor a 5 años. Realizar la instalación de etiqueta que indique el desarrollo de la prueba hidrostática que incluya: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad. No se admiten parches o reparaciones en el equipo. Se entrega el equipo plenamente funcional. Equipo que no supere las pruebas se debera disponer de acuerdo anormas ambientales y se entregara certificado a la entidad de disposición final y certificado de prueba hidrostatica.	46191601	**1**	$208.000	$205.000	$206.500	$206.500
Señaletica	Lámina polímero semirrígido blanco 0.7 mm; material acrílico fotoluminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), bajo norma UNE 23035-4 (2003), espesor total de la señalización de 0.8 mm (+/-5%), Auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069 Cuya especificación del tipo de señal será indicada por la entidad de acuerdo a la necesidad identificada proyectada en riesgos presentes, señales de equipos contraincendios. Personalizado con imagen institucional SENA.	55121700	**20**	$18.600	$19.000	$18.800	$376.000
Señaletica	Cinta PVC autoadhesiva de alto trafico para señalización de zona de extintores, alta visibilidad color roja o amarilla, rollo por 33 metros x 5 cm de ancho, Espesor 1 mm. Resiste la contaminación con sustancias oleosas, humedas o abrasivas. No decolora con el uso.	55121700	**20**	$18.600	$19.000	$18.800	$376.000
Mantenimiento de extintores en el Municipio de Guapi	Realizar la recarga y el mantenimiento preventivo y correctivo de extintor de incendios, inspección interna, reemplazo de todas las partes defectuosas, sellos y pruebas de presión y fuga, pintura todo acorde a NFPA vigente. Certificado, anillo de verificación y etiqueta de recarga a la fecha de entrega de los equipos en las instalaciones. Se entrega plenamente funcional. Tipo de equipo Extintor Tipo ABC Capacidad 10 libras Polvo Quimico Seco.	46191613	**4**	$65.000	$70.000	$67.500	$270.000
	Realizar la recarga y el mantenimiento preventivo y corrrectivo de extintor de incendios, inspección interna, reemplazo de todas las partes defectuosas, sellos y pruebas de presión y fuga, pintura todo acorde a NFPA vigente. Certificado, anillo de verificación y etiqueta de recarga a la fecha de entrega de los equipos en las instalaciones. Se entrega plenamente funcional. Tipo de equipo Extintor tipo K Capacidad 1.5 galones.	46191601	2	$208.000	$205.000	$206.500	$413.000
Mantenimiento de extintores en el **Municipio de Guapi**	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de extintor, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo a las necesidades que presente cada uno. Incluye: Verificar el peso y presión del extintor, Comprobar el estado del agente del extintor, Comprobar el estado de la corneta y su respectivo ajuste, Examinar el estado de las válvulas, las boquillas y otras partes mecánicas. Realizar prueba de conductividad al conjunto de manguera y accesorios, el reemplazo de los conjuntos de mangueras y accesorios de los extintores que no pasen la prueba. Dejando registro y evidenciandolo en el informe final de cumplimiento al contrato. Los conjuntos de mangueras para CO2 que pasen la prueba de conductividad deben tener la información registrada en una etiqueta metálica o de un material adecuado de un tamaño no inferior a 1/2pulg x 3pulg (1,3cm x 7,6cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor. La etiqueta debe incluir la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad Tipo de equipo: Extintor de CO2 capacidad 5 libras.	46191601	**2**	$195.000	$190.000	$192.500	$385.000
		TOTAL	123				6810775

Nota1: En caso de existir observación respecto de los precios propuestos en el análisis del mercado, es responsabilidad del interesado anexar mínimo dos (2) cotizaciones que fundamenten su observación, de tal forma que le permita a la entidad revisar la veracidad de la misma. Esto en garantía de los principios de celeridad, eficiencia y planeación.

ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado para la contratación es la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($6.810.775)** moneda legal colombiana, sin embargo, se deja constancia que fue necesario ajustar las cantidades de acuerdo con el presupuesto asignado, así las cosas, este proceso es susceptible de ser adicionado en el caso que las condiciones se presentan **siempre y cuando exista recursos para hacerlo.**

CONTEXTO ECONÓMICO:

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En el mercado Nacional, es importante señalar que existe un número plural de Empresas (Distribuidores, almacenes Especializados) que proveen elementos de Bioseguridad y elementos de Seguridad que contribuyen a la prevención de los riesgos en Higiene y Seguridad Industrial conforme a información obtenida vía internet y verificación directa en negocios establecidos en la región.

La dinámica del mercado de proveer elementos de bioseguridad y de seguridad industrial que opera en forma general en el mercado nacional y Regional, es la modalidad del comercio tradicional, venta directa de los productos al consumidor a través de establecimiento de comercio especializado.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que en el territorio regional y nacional se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual que se pretende, de recarga y mantenimiento de este tipo de elementos.

Así, nivel nacional, se cuenta con variedad de personas naturales y jurídicas que venden los elementos requeridos como se requieren en esta ocasión, como las siguientes:

SEGURIDAD INDUSTRIAL MARTINEZ S.A.S

Juan David Pantoja NIT: 901299344-0
CARRERA 17# 2-10 Barrio Pandiguando

CUERPO DE BOMBEROS DE COLOMBIA
NIT. 891.500.227-3
Calle 4N #10A-80 B/Modelo Popayán
Capitán Nohemí Delgado Imbachi Jefe Comercial Celular: 3113387250

GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
Carrera 6 A # 10N-40 Barrio Bolívar Equipos Médicos Hospitalarios
Cel: 3209626008-3022984027

ANÁLISIS JURÍDICO DEL SECTOR

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el área jurídica señala que el objeto del presente proceso es la: "***CONTRATAR LA RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS EXTINTORES PARA LAS SEDES DE POPAYÁN Y GUAPI DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA."*** Se encuentra conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género.

El objeto tiene la finalidad de satisfacer las necesidades de la entidad y comunidad beneficiadas con el presente objeto de contratación, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes y las indemnizaciones a que haya lugar por incumplimiento contractual.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

- **ANÁLISIS DESDE LO LEGAL.**

El Artículo 333 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que:

> *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.*
>
> *La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones.*
>
> *El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.*
>
> *El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.*
>
> *La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exija el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación".*

Por otra parte, el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que:

"La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones".

El suministro de bienes mercantil, al respecto dispone el Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, en su artículo 19 en relación con las "OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES, establece":

ARTÍCULO 19. Es obligación de todo comerciante:

1) Matricularse en el registro mercantil;

2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad; Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
3) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
4) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles;
5) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.

Del mismo modo, la presente contratación, se encuentra regulada por estatuto de contratación estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1 150 de 2007, Ley 1474 de 201 1, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, aclaren o sustituyan.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para el suministro de los elementos químicos que se describen en este estudio, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

- **AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.**

De conformidad con el objeto contractual requerido y el marco legal enunciado con antelación en el punto inmediatamente anterior, deberá acreditar que su objeto y/o actividades señaladas en la ley o en sus reglamentos, tengan relación directa con el objeto del presente contrato y cumplir con sus obligaciones legales como comerciante de la siguiente manera:

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el cual conste que se encuentre renovado en la vigencia actual y/o que tenga inscrito el objeto conforme a las actividades que se pretenden desarrollar.

ANÁLISIS DE RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S):

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En este caso los riesgos se encuentran identificados y detallados en anexo 2, así que se pueden consultar en dicho documento. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del Centro Agropecuario, Regional Cauca, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Contrato** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y Seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el (5%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- **Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: En cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, vigente por el plazo de ejecución y (6) meses más.

- **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la firma del acta.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con el análisis del Sector y la necesidad de cumplir con las obligaciones laborales, se concluye, que es viable iniciar un proceso de contratación en las condiciones técnicas, jurídicas y económicas ya que el estudio de sector así lo determinan.

- Existe un número considerable de empresas (tanto personas jurídicas como personas naturales) que ofrecen los servicios de recarga y mantenimiento de extintores, legalmente establecidas en Colombia, por lo tanto, se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, así mismo, se evidencia la suficiente demanda y en consecuencia, las leyes de oferta y demanda, generan costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Gobierno.
- Se estima que el plazo de ejecución del contrato es hasta el **30 de mayo del 2025,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con un presupuesto oficial hasta en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($6.810.775),** incluidos todos costos directos o indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.
- El valor del contrato deberá ser cancelado en una sola cuota contra entrega, conforme a los elementos entregados y facturados por el contratista, previa expedición de certificación del supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y la entrega oficial de los bienes requeridos.

Se firma y se expide en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025.

LEONARDO ESCOBAR CAMPO
Subdirector (E) Centro Agropecuario Sena – Regional Cauca

-VoBo: Daniela Mosquera Erazo -Profesional de Infraestructura -Centro Agropecuario
-Estructurador aspectos técnicos; Didier Muñoz Gómez - Componente SST - Centro Agropecuario - Componente SST - Centro Agropecuario